SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-MET-004-2024

OBJETO:

ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

FECHA:
02 de septiembre de 2024

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución de Apertura 019 de 25 de julio de 2024; ordenó la apertura del proceso de contratación de **ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE,** de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 128924 del 24 de mayo de 2024, por un valor de ($630.000.000,00).

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a **$629.998.688,22**, tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** realizado el día catorce (14) de agosto de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Posición	Estado	Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		14/08/2024 10:09:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	RODRIGO MATA COLOMBIA, Chachagüí	0 Recomendación (es)
2	Pendiente		14/08/2024 11:56:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSTRUIRE S.A.S. COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)
3	Pendiente		14/08/2024 12:11:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO SERRANO QUALITY COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)
4	Pendiente		14/08/2024 1:08:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	TRABAJOS CIVILES VIALES	0 Recomendación (es)
5	Pendiente		14/08/2024 2:21:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leodegar Rafael Roys Mejia COLOMBIA, Barranquilla	0 Recomendación (es)
6	Pendiente		14/08/2024 2:51:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	R&E COLOMBIA, Villavicencio	0 Recomendación (es)

Lo anterior se consolida en el siguiente cuadro:

LE	PROPONENTE
1	RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS
2	CONSTRUIRE SAS
3	CONSORCIO SERRANO QUALITY
4	TRABAJOS CIVILES VIALES SAS
5	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
6	INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo al Capítulo III Requisitos Habilitantes y su Verificación de los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURIDICO	Admisible / No Admisible
FINANCIERO	Admisible / No Admisible
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

PROPUESTA No. 1 – RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS:

De acuerdo con el informe publicado el 21 de agosto de 2024 al **Proponente 1 RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS** se le solicito subsanar los documentos solicitados conforme se exigían en el pliego de condiciones del presente proceso, los cuales fueron subsanados mediante mensaje con referencia en la plataforma Secop II CO1.MSG.6697581.

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el **Proponente 1 RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS**, obtiene calificación jurídica de: **ADMISIBLE**.

3.2 ANALISIS FINANCIERO

PROPUESTA No. 1 – RODRIGO MATACHANBOY BOLAÑOS:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación financiera RUP, se observa que el oferente cumple financieramente tal como lo indica el pliego de condiciones.

Con calificación financiera de **ADMISIBLE**.

3.3 ANALISIS TECNICO

PROPUESTA No. 1 – RODRIGO MATACHANBOY BOLAÑOS

1. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Experiencia:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP

La calificación obtenida una vez revisados los tres contratos aportados para la acreditación de experiencia es: **ADMISIBLE.**

Capacidad Residual de Contratación Krc:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación de la capacidad residual, se observa que el oferente aporta tal como lo indica la invitación pública en el numeral 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL del pliego.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación en cuanto a los requisitos de acreditación es de **ADMISIBLE.**

La calificación técnica del proponente **No 1 RODRIGO MATACHANBOY BOLAÑOS** en cuanto a los requisitos habilitantes es **ADMISIBLE.**

La calificación técnica definitiva es: ADMISIBLE.

PROPUESTA No. 2 – CONSTRUIR SAS:

De acuerdo con el informe publicado el 21 de agosto de 2024 al **Proponente 2 CONSTRUIR SAS** se le solicito subsanar los documentos solicitados conforme se exigían en el pliego de condiciones del presente proceso, los cuales fueron subsanados mediante mensaje con referencia en la plataforma Secop II CO1.MSG.6684146.

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el **Proponente 2 CONSTRUIR SAS**, obtiene calificación jurídica de: **ADMISIBLE**.

3.2 ANALISIS FINANCIERO

PROPUESTA No. 2 – CONSTRUIRE SAS:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación financiera RUP, se observa que el oferente cumple financieramente tal como lo indica el pliego de condiciones.

Con calificación financiera de **ADMISIBLE**.

3.3 ANALISIS TECNICO

- **PROPUESTA No. 2 – CONSTRUIRE SAS:**

2. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Experiencia:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP

La calificación obtenida una vez revisados los tres contratos aportados para la acreditación de experiencia es: **ADMISIBLE.**

Capacidad Residual de Contratación Krc:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación de la capacidad residual, se observa que el oferente aporta tal como lo indica la invitación pública en el numeral 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL del pliego.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación en cuanto a los requisitos de acreditación es de **ADMISIBLE.**

La calificación técnica del proponente **No 2 CONSTRUIRE SAS** en cuanto a los requisitos habilitantes es **ADMISIBLE.**

La calificación técnica definitiva es: ADMISIBLE.

PROPUESTA No. 3 – CONSORCIO SERRANO QUALITY:

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el Proponente 3 – CONSORCIO SERRANO QUALITY, obtiene calificación jurídica de: **ADMISIBLE**

3.2 ANALISIS FINANCIERO

PROPUESTA No. 3 – CONSORCIO SERRANO QUALITY:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación financiera RUP, se observa que el oferente cumple financieramente tal como lo indica el pliego de condiciones.

Con calificación financiera de **ADMISIBLE**.

3.3 ANALISIS TECNICO

- **PROPUESTA No. 3 - CONSORCIO SERRANO QUALITY**

3. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Experiencia:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La calificación obtenida una vez revisados los tres contratos aportados para la acreditación de experiencia es: **ADMISIBLE.**

Capacidad Residual de Contratación Krc:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación de la capacidad residual, se observa que el oferente aporta tal como lo indica la invitación pública en el numeral 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL del pliego.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación en cuanto a los requisitos de acreditación es de **ADMISIBLE.**

La calificación técnica del proponente **No. 3 - CONSORCIO SERRANO QUALITY** en cuanto a los requisitos habilitantes es **ADMISIBLE.**

La calificación técnica definitiva es: ADMISIBLE.

PROPUESTA No.4- TRABAJOS CIVILES VIALES SAS:

De acuerdo con el informe publicado el 21 de agosto de 2024 al **Proponente 4 TRABAJOS CIVILES VIALES SAS** se le solicito subsanar los documentos solicitados conforme se exigían en el pliego de condiciones del presente proceso, los cuales fueron subsanados mediante mensaje con referencia en la plataforma Secop II CO1.MSG.6719018.

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el **Proponente 4 TRABAJOS CIVILES VIALES SAS**, obtiene calificación jurídica de: **ADMISIBLE**.

3.2 ANALISIS FINANCIERO

PROPUESTA No. 4 – TRABAJOS CIVILES VIALES SAS:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación financiera RUP, se observa que el oferente cumple financieramente tal como lo indica el pliego de condiciones.

Con calificación financiera de **ADMISIBLE**.

3.3 ANALISIS TECNICO

PROPUESTA No. 4 - TRABAJOS CIVILES VIALES SAS

4. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Experiencia:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La calificación obtenida una vez revisados los tres contratos aportados para la acreditación de experiencia es: **ADMISIBLE.**

Capacidad Residual de Contratación Krc:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación de la capacidad residual, se observa que el oferente aporta tal como lo indica la invitación pública en el numeral 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL del pliego.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación en cuanto a los requisitos de acreditación es de **ADMISIBLE.**

La calificación técnica del proponente **No. 4 - TRABAJOS CIVILES VIALES SAS** en cuanto a los requisitos habilitantes es **ADMISIBLE.**

La calificación técnica definitiva es: ADMISIBLE.

PROPUESTA No.5 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA :

De acuerdo con el informe publicado el 21 de agosto de 2024 al **Proponente 5 – LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA** se le solicito subsanar los documentos solicitados conforme se exigían en el pliego de condiciones del presente proceso, los cuales fueron subsanados mediante mensaje con referencia en la plataforma Secop II CO1.MSG.6726725.

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el **Proponente 5 – LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA**, obtiene calificación jurídica de: **ADMISIBLE.**

3.2 ANALISIS FINANCIERO

PROPUESTA No.5 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA :

Revisado los documentos relacionados para la evaluación financiera RUP, se observa que el oferente cumple financieramente tal como lo indica el pliego de condiciones.

Con calificación financiera de **ADMISIBLE.**

3.3 ANALISIS TECNICO

PROPUESTA No.5 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA :

5. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Experiencia:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP

La calificación obtenida una vez revisados los tres contratos aportados para la acreditación de experiencia es: **ADMISIBLE.**

Capacidad Residual de Contratación Krc:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación de la capacidad residual, se observa que el oferente aporta tal como lo indica la invitación pública en el numeral 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL del pliego.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación en cuanto a los requisitos de acreditación es de **ADMISIBLE.**

La calificación técnica del proponente **No.5 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA** en cuanto a los requisitos habilitantes es **ADMISIBLE.**

La calificación técnica definitiva es: ADMISIBLE.

PROPUESTA No.6 - INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E:

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el **Proponente 6 – INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E**, obtiene calificación jurídica de: ADMISIBLE

3.2 ANALISIS FINANCIERO

PROPUESTA No.6 - INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación financiera RUP, se observa que el oferente cumple financieramente tal como lo indica el pliego de condiciones.

Con calificación financiera de **ADMISIBLE.**

3.3 ANALISIS TECNICO

PROPUESTA No.6 - INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E:

6. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Experiencia:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Con base en el informe publicado el 21 de agosto de 2024, se solicito al oferente **INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E** la subsanacion de su oferta en los siguientes terminos: “Debido a que el contrato aportado no presenta actividades constructivas de estabilizacion de taludes y/o recuperacion de banca tal como lo solicita el respectivo pleigo de condiciones en el numeral 3.5.1, unicamente se evidencia el pago de maquinaria para dar transitabilidad en vias existentes, de igual manera se evidencia en el iva del contrato que fue tomado de manera plena del 19% al no haber actividades constructivas” y una vez analizada la documentacion presentada como subsanacion con referencia de mensaje en el SECOP II CO1.MSG.6686065 y CO1.MSG.6691480, el grupo evaluador persiste en en mantener la decision tomada inicialmente, puesto que revisado los documentos aportados se tiene en cuenta que:

- Dentro de los soportes evidenciados del contrato relacionado se cuenta únicamente con el pago de horas de maquinaria y día de volqueta y doble troque.
- Revisada la documentación anexada se evidencia que está siendo cobrado el iva del 19% directo sobre el valor del contrato, por lo cual se asume que no es un contrato de construcción, si no por el contrario se podría asumir que está siendo catalogado como un suministro y/o la prestación de un servicio.
- Dentro del anexo técnico el párrafo que se resalta es la parte inicial del mismo documento, el cual debe ser tomado en su totalidad y teniendo en cuenta que en el desarrollo de este la descripción de los ítems solicitados para el desarrollo del contrato son los parámetros de la maquinaria a implementar, sin especificar ningún tipo de obra constructiva especifica a realizar, persiste la falta de claridad sobre el contrato, nos permitimos especificar dichos ítems del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN:	
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	
	PESO:	13,3 Toneladas
	ANCHURA TRANSPORTE:	2,49 metros
	ALTURA DE TRANSPORTE:	2,89 metros
	LONGITUD DE TRANSPORTE:	7,61 metros
	CAPACIDAD CUCHARA:	0,60 metros cúbicos
	MAX. ALCANCE LATERAL:	8.8 metros
	ANCHURA ORUGAS:	600 milímetros
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACION:	6,05 metros
	REVOLUCIONES:	2.200 Revoluciones Por Minuto

ITEM	DESCRIPCIÓN:	
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	
	PESO:	22,5 Toneladas
	ANCHURA TRANSPORTE:	3,17 metros
	ALTURA DE TRANSPORTE:	2,96 metros
	LONGITUD DE TRANSPORTE:	9,53 metros
	CAPACIDAD CUCHARA:	1,19 metros cúbicos
	MAX. ALCANCE LATERAL:	9,86 metros
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACION:	6,72 metros

ITEM	DESCRIPCIÓN:	
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	
	PESO:	31,4 Toneladas
	ANCHURA TRANSPORTE:	3,39 metros
	ALTURA DE TRANSPORTE:	3,06 metros
	LONGITUD DE TRANSPORTE:	10,40 metros
	CAPACIDAD CUCHARA:	1,80 metros cúbicos
	MAX. ALCANCE A NIVEL DEL SUELO	6,94 metros
	ANCHURA ORUGAS:	2.590 milímetros
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACION:	7,25 metros

ITEM	DESCRIPCIÓN:	
4	BULLDOZER	
	PESO:	22 Toneladas
	ANCHURA TRANSPORTE:	2,54 metros
	ALTURA DE TRANSPORTE:	3,17 metros
	LONGITUD DE TRANSPORTE:	5,43 metros
	ANCHO DE PLACA FRONTAL	3,312 metros
	VELOCIDAD	11,7 Kilómetros por Hora
	VELOCIDAD MARCHA ATRÁS	11,7 Kilómetros por Hora
	ANCHURA ORUGAS:	610 milímetros

ITEM	DESCRIPCIÓN:	
5	MOTONIVELADORA	
	PESO:	14,34 Toneladas
	ANCHURA TRANSPORTE:	2,44 metros
	ALTURA DE TRANSPORTE:	3,32 metros
	LONGITUD DE TRANSPORTE:	8,26 metros
	ANCHO DE CUCHARA	3,70 metros
	REVOLUCIONES	1.000 Revoluciones Por Minuto
	VELOCIDAD	47,5 Kilómetros por Hora

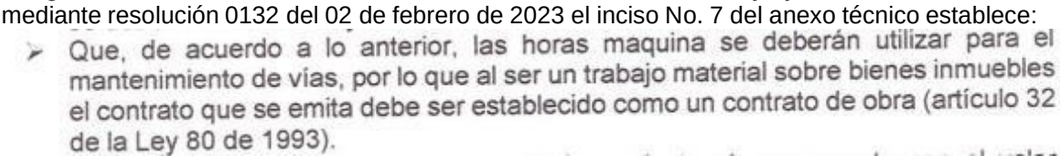
ITEM	DESCRIPCIÓN:	
6	VIBROCOMPACTADOR	
	PESO:	10,84 Toneladas
	ANCHURA TRANSPORTE:	2,29 metros
	ALTURA DE TRANSPORTE:	3,07 metros
	LONGITUD DE TRANSPORTE:	5,51 metros
	ANCHO RODILLO	2,134 metros
	DIAMETRO DEL RODILLO	1,534 metros
	VELOCIDAD	12 Kilómetros por Hora
	AMPLITUD	1,8 milímetros

ITEM	DESCRIPCIÓN:	
7	RETROCARGADOR	
	PESO:	11 Toneladas
	ANCHURA TRANSPORTE:	2,44 metros
	ALTURA DE TRANSPORTE:	3,58 metros
	LONGITUD DE TRANSPORTE:	7,29 metros
	ANCHO CUCHARA	2,26 metros
	CAPACIDAD CUCHARA	0,96 metros cúbicos
	MAX. ALCANCE LATERAL	6,72 metros
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACION	4,36 metros

ITEM	DESCRIPCIÓN:	
8	VOLQUETA	
	DIMENSIONES	6180 X 2300 X 2645 milímetros
	CAPACIDAD PLATON	5,96 metros cúbicos
	PESO EN VACIO	6.710 Kilogramos
	CAPACIDAD DE CARGA DISPONIBLE MAXIMA	5.280 Kilogramos
	VELOCIDAD MAX	95 Kilómetros por Hora
	DIMENSIONES DEL PLATON	3600 X 2070 X 2645 milímetros

ITEM	DESCRIPCIÓN:	
9	DOBLETROQUE	
	DIMENSIONES	7669 X 2438 X 2877 milímetros
	CAPACIDAD PLATÓN	14 metros cúbicos
	PESO EN VACIO	10.594 Kilogramos
	CAPACIDAD DE CARGA DISPONIBLE MAXIMA	17.406 Kilogramos
	TRACCION	6 X 4
	POTENCIA	1.900 Revoluciones Por Minuto

De igual manera en el anexo técnico sección condiciones de trámite y ejecución de los recursos transferidos mediante resolución 0132 del 02 de febrero de 2023 el inciso No. 7 del anexo técnico establece:



Y al contrastar con todos los documentos soportados sigue sin haber claridad del tipo de contrato ni forma de identificar y cuantificar las actividades ejecutadas relacionadas a la experiencia general y especifica exigida en el presente proceso.

- Dentro de los documentos aportados en la propuesta se evidencian las comunicaciones con la aseguradora y la entidad contratante relacionadas a la modificación del amparo de estabilidad del contrato, dentro de la cual se establece que dicho contrato "…habla únicamente de maquinaria amarilla, vías en afirmado", motivo por el cual no es posible tener el amparo de estabilidad de obra, lo cual genero la modificación No. 2 del contrato eliminando dicho amparo al no haber labores constructivas dentro del contrato.
- Teniendo en cuenta lo relacionado anteriormente se presume que el contrato aportado No. 3236 de 2023 correspondió al alquiler de maquinaria con el propósito de generar transitabilidad en vías terciarias en afirmado, donde no se realizaron obras constructivas que pudieran ser amparadas por medio de la estabilidad de obra a través de la garantía, de igual manera se facturo un iva pleno del 19% sobre el valor del contrato por lo cual se asume que se tomo por parte de la entidad contratante como un contrato de alquiler o de prestación de un servicio, por lo cual teniendo en cuenta que la experiencia general y especifica solicitada para el proceso es:

4.2 PROYECTOS ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
	ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al **70% del Presupuesto Oficial.**

No es claro el cumplimiento de dichos parámetros solicitados, debido a que en el contrato aportado no se evidencia la realización de procesos constructivos y además para la acreditación de la experiencia especifica no se podría establecer la construcción de obras de estabilización de taludes o recuperación de banca por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial, con los ítems evidenciados en el contrato aportado.

Revisando la documentacion aportada el grupo evaluador concluye que:

La calificación obtenida una vez revisados los contratos aportados para la acreditación de experiencia es: **NO ADMISIBLE.**

Capacidad Residual de Contratación Krc:

Revisado los documentos relacionados para la evaluación de la capacidad residual, se observa que el oferente aporta tal como lo indica la invitación pública en el numeral 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL del pliego.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación en cuanto a los requisitos de acreditación es de **ADMISIBLE.**

La calificación técnica del proponente **No.6 - INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E** en cuanto a los requisitos habilitantes es **NO ADMISIBLE.**

La calificación técnica definitiva es: NO ADMISIBLE.

5. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Aquellas propuestas que dentro del término anterior previsto no respondan al requerimiento que le haga el INVIAS o no alleguen la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA**.

Si dentro del término establecido en la "cronología del proceso" del pliego de condiciones para la publicación de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en

el mismo, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías a través de la plataforma SECOP II como una observación al informe.

Las aclaraciones y/o observaciones al informe de evaluación deberán ser enviadas por medio del módulo de presentación de observaciones al informe de evaluación; los documentos que sean presentados como subsanables se deberán enviar por medio de mensaje público a través la plataforma SECOP II.

5. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	CONSTRUIR SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	CONSORCIO SERRANO QUALITY	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	TRABAJOS CIVILES VIALES SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
5	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
6	INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ING DAVID SANTIAGO PARRADO
Evaluación Técnica – Capacidad residual

Evaluación Financiera
LUIS JAVIER SALAZAR

ING FABIAN ANDRES ORTIZ
Evaluación Técnica

RODRIGUEZ MOSQUERA
Evaluacion juridica